



DDHH

P A R A G U A Y

BOLETIN INFORMATIVO

Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo

Por Decreto Presidencial N° 2.290 del 19 de junio de 2.009 se crea e integra la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, la cual se encuentra actualmente coordinada por el Ministerio de Justicia, mediante la Dirección General de Derechos Humanos, la cual se encarga del soporte técnico y documental.

Durante estos años La RDDHPE concretó las siguientes iniciativas: Propuesta de Plan de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo (2011); primer Plan Nacional de Derechos Humanos,

(Decretos 10747 y 11324/13) y coordina su implementación; e Indicadores en Derechos Humanos de Salud y Educación (2012 y 2013).

Asimismo, propició el establecimiento de nuevas Direcciones o Unidades de Derechos Humanos en varios Ministerios y Secretarías, lo que permite darle un seguimiento a las acciones en la materia.

Así también, la RDDHPE impulsó el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE), coordinado por el Ministerio de

Justicia y la Cancillería Nacional.

El Ministerio de Justicia se ha abocado a implementar la recomendación recibida en el EPU impulsando la consolidación de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo con la aprobación del "II Plan de Acción de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo 2017-2018", así como, con la incorporación de varios organismos y entidades del Estado impulsando acciones concretas para promover la institucionalidad en derechos humanos, con muchos desafíos por delante.

Competencias

La Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, tendrá competencia articuladora y será responsable de la ejecución de las acciones necesarias para promover la institucionalidad permanente y sostenible de los Derechos Humanos en el país.

Integran 35 Instituciones del Estado

Poder Ejecutivo
30 instituciones

Poder Legislativo
Comisión de DDHH-
Cámara de Diputados

Poder Judicial
Corte Suprema
Justicia

Extrapoderes del Estado
Ministerio de la
Defensa Pública
Ministerio Público
Defensoría del Pueblo

El Estado Paraguayo ha recibido varias recomendaciones internacionales sobre el Plan Nacional, en especial durante el II EPU (2016), durante el cual los Estados expresaron un reconocimiento por la aprobación del Plan Nacional de

Derechos Humanos.

El 6 de diciembre del 2016 se presentó el "Primer Informe de Avance de Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos". Resumen Ejecutivo del Eje Estratégico III. Estado Social de Derecho; el cual ha

abordado temas relacionados a: Estado social de derecho, democracia y Derechos Humanos, Prevención de la violencia y seguridad ciudadana, Acceso a la justicia, Sistema penitenciario, Justicia transicional.

En la ocasión presentaron extractos del Informe las altas autoridades del Poder Ejecutivo y del Ministerio Público: Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Acción Social. Fiscal General del Estado. Viceministra de Política Criminal del Ministerio de Justicia.

Vinculación del Plan Nacional de Derechos Humanos al Plan Nacional de Desarrollo

AGENDA 2030
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En este sentido, el Ministerio de Justicia se ha abocado a trabajar en conjunto con la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social (STP) en el proceso de vinculación del PNDH con el Plan Nacional de Desarrollo con el objetivo de optimizar esfuerzos institucionales apuntando a sistematizar ambas políticas públicas a fin de contar con un mecanismo de seguimiento de implementación del PNDH, tanto de los Organismos y Entidades del Estado que integran la RED de Derechos

Humanos del Poder Ejecutivo como con organizaciones de la Sociedad Civil. Esta vinculación impactará en el presupuesto asignado en las instituciones para la implementación del PNDH. Este proceso permitirá incorporar una pestaña de DDHH en el Tablero de Control Presidencial.

En este marco, en este momento el PNDH se encuentra en proceso de informatización en el Sistema de Gestión por Resultados de la STP, lo que apunta a que en las posteriores planificaciones

institucionales se incorporen las acciones estratégicas del PNDH a los Planes Operativos Institucionales a fin de que se visibilicen las acciones. Consideramos muy importante resaltar que el trabajo conjunto con la STP permitirá desde la RED de DDHH del Poder Ejecutivo impulsar acciones sostenibles y por sobre todo medibles de la implementación del Plan, así como, continuar con la construcción e implementación de indicadores de derechos humanos en el ámbito de la RED.

Objetivos de la Vinculación

a) *Lograr un Sistema Integrado de Políticas Públicas de Derechos Humanos*

b) *Visualizar la política pública nacional de derechos humanos en la proyección del país para los próximos años.*

c) *Armonizar los objetivos de Derechos Humanos y los objetivos de Desarrollo al año 2030, estableciendo un Tablero de Control de indicadores y metas.*